



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.	<u>404</u>
Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Héctor Castillo Rubio
Demandado:	Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura
Vinculadas:	Amada Albornoz Tunato, Virginia Pretel Murillo y Liliana Perdomo Suárez
Radicación:	76-109-31-03-003-2023-00022-00

En escrito que antecede el accionante a través de apoderado judicial impugna la sentencia de tutela No. 021 del 14 de abril de 2023, encontrándose dentro del término judicial, el despacho procederá a conceder el recurso, en cumplimiento a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada contra la Sentencia No. 021 del 14 de abril de 2023.

SEGUNDO: ENVÍESE al Tribunal Superior de Buga, para que, a través de la oficina de Apoyo Judicial, se reparta la presente acción constitucional.

TERCERO: ANÓTESE la salida en el libro correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el presente proveído, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da036c9869d978048f7d1731f62f6630cd7c13595252b5c7959b5b8e8ff3a509**

Documento generado en 25/04/2023 03:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>